

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Bases propuestas por Juan Álvarez

25 March 1843

La Providencia, Guerrero

Content:

Bases propuestas por Juan Álvarez, 25 de marzo de 1843

1ª. Se concederá amnistía general a los pueblos sublevados en el distrito de Chilapa por cuestiones de tierras, prometiendo el supremo gobierno que no serán molestados en adelante sus individuos por sus pasados extravíos.

2ª. Se nombrará un comisionado ampliamente facultado por el supremo gobierno, para que, con presencia de los títulos que presentan las partes litigantes, declare cuales sean legalmente los límites de los terrenos en cuestión.

3ª. Las partes litigantes serán estrechadas a virtud de esta declaración a prescindir de la parte o del todo de dichos terrenos que resultare poseído contra el sentido de las escrituras respectivas.

4ª. No se admitirá reclamo alguno por los perjuicios que mutuamente se hayan hecho las partes litigantes durante la guerra sostenida.

5ª. Los pueblos sublevados depondrán las armas y se retiraran a sus hogares.

La Providencia, 25 de marzo de 1843.

Juan Álvarez

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1220>